



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 027-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 13 de febrero de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 072-2023-FCCSS-UNACH/C., el Oficio 018-2023-UI/FCCSS-UNACH., Resolución de Facultad N° 135-2022-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad 170-2022-FCCSS-UNACH/C., Acta de aprobación de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, de acuerdo con el artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la aprobación del proyecto de tesis por el Jurado, indica que, el dictamen del proyecto de tesis que emite el jurado, estará referido a la: a) Originalidad de la investigación, b) Calidad de la redacción, c) Consistencia y rigor metodológico, d) Contribución del estudio a la línea de investigación, e) Pertinencia de las referencias bibliográficas o fuentes de información.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 135-2022-FCCSS-UNACH/C., de fecha 19 de agosto del 2022, se designa al Mg. Anibal Oblitas Gonzáles, como Asesor de las egresadas de enfermería Merly Yudith Pérez Guerrero y Keila Milene Díaz Medina para el desarrollo del Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: "Determinantes de la anemia ferropénica en niños de 6 a 35 meses atendidos en el Centro de Salud San Antonio, Bambamarca 2022"

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 170-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 26 de octubre del





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 027-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 13 de febrero del 2023

2022, se designó el jurado evaluador para la revisión y sustentación del proyecto e informe final de tesis, titulado: "Determinantes de la anemia ferropénica en niños de 6 a 35 meses atendidos en el Centro de Salud San Antonio, Bambamarca 2022", presentado por las Bachilleres en Enfermería Merly Yudith Pérez Guerrero y Keila Milene Díaz Medina; el cual quedó conformado por los docentes: Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca (Presidente), Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza (Miembro), Mg. Antonio Sánchez Delgado (Miembro) y la Mg. Ana Leydi Diaz Rodrigo (Accesitario).

Que, de acuerdo con el acta de aprobación de proyecto de tesis, de fecha 24 de enero del 2023, se reunieron los integrantes del jurado evaluador, presidido por la Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca, y los miembros Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza, Mg. Antonio Sánchez Delgado y como Accesitario, la Mg. Ana Leydi Diaz Rodrigo, para la deliberación y consenso respectivo, para luego aprobar el proyecto de tesis, titulado: "Determinantes de la anemia ferropénica en niños de 6 a 35 meses atendidos en el Centro de Salud San Antonio, Bambamarca 2023", con la calificación de dieciséis (16), facultando a los Bachilleres en mención, proseguir con los trámites siguientes.

Que, a través del Oficio N° 018-2023-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 13 de febrero del 2023, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar la solicitud de emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis antes indicado, desarrollado por las Bachilleres en Enfermería Merly Yudith Pérez Guerrero y Keila Milene Díaz Medina.

Que, mediante el Oficio N° 072-2023-FCCSS-UNACH/C, emitido el 13 de febrero del 2023, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la resolución de facultad, aprobando el proyecto de tesis: "Determinantes de la anemia ferropénica en niños de 6 a 35 meses atendidos en el Centro de Salud San Antonio, Bambamarca 2023", presentado por las Bachilleres en Enfermería Merly Yudith Pérez Guerrero y Keila Milene Díaz Medina; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: "Determinantes de la anemia ferropénica en niños de 6 a 35 meses atendidos en el Centro de Salud San Antonio, Bambamarca 2023", presentado por las Bachilleres en Enfermería Merly Yudith Pérez Guerrero y Keila Milene Díaz Medina, con el asesoramiento del Mg. Anibal Oblitas Gonzales.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a los docentes que integran el jurado evaluador, por la revisión y calificación del proyecto de tesis antes indicado:

Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca..... Presidente.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 027-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 13 de febrero del 2023

Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza..... Miembro.
Mg. Antonio Sánchez Delgado..... Miembro.
Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo..... Accesitario.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

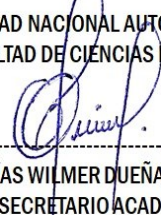
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Dr. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
Facultad de Ciencias de la Salud.
Unidad de Investigación.
Jurado evaluador.
Bachilleres.
Asesor.
Archivo.